



PROCEDIMIENTO ANALISIS DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

PRO-AIN-150-003

23/Jun/2021 08:28:14

Versión 11

• OBJETIVO PROCEDIMIENTO

Recopilar y analizar la información de carácter delictivo y operacional, reportada por los servicios de vigilancia y seguridad privada, con el fin de elaborar documentos de análisis, que permitan la toma de decisiones.

• ALCANCE

El procedimiento se aplica para la administración y análisis de la información de carácter delictivo y operativo suministrada por los servicios vigilados, que sirva de insumo para la toma de decisiones en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a través de una apreciación operacional del servicio de vigilancia y seguridad privada.

El procedimiento inicia con la revisión de las novedades delictivas y operativas reportadas por los servicios vigilados en el RENOVA, y finaliza con el archivo de los informes de análisis presentados a la alta dirección y el proceso misional de control.

ID ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	TIEMPO	RESPONSABLE	EVIDENCIA
1	Verificar y Consolidar las Novedades Reportadas en el Aplicativo RENOVA	1.1. Recopilar Información de Novedades Delictivas y Operativas: Revisar en el aplicativo la información sobre novedades delictivas y operativas presentadas en las operaciones de los servicios, verificando el contenido de la información y la veracidad de los registros.	109 horas	Responsable del procedimiento Análisis	Reportes RENOVA Formato Excel
		1.2. Consolidar Información de Novedades Delictivas y Operativas: Extraer y consolidar las novedades delictivas y operativas que hayan sido registradas en el aplicativo en el formato excel (registrado en SGC).			
		* Si se evidencia que un Servicio Vigilado no reporta la información requerida, o no es claro en las novedades manifestadas, pasa a Actividad 1.3.	30 minutos	Responsable del procedimiento Análisis	Comunicado oficial o correo electrónico
		* De lo contrario, pasa a Actividad 2.1.			
		1.3. Proyectar Requerimiento para Ampliación de la Información: En caso de ser necesario, cuando el reporte no cuente con la información requerida, proyectar comunicación oficial o correo electrónico, a los servicios de vigilancia o área misionales.	1 hora		Comunicado oficial o correo electrónico de respuesta
		1.4. Recibir Respuesta del Servicio Vigilado: Recibir respuesta de la solicitud de información de los servicios vigilados por parte del funcionario del Responsable del análisis.			
		1.5. Asociar Respuesta con Registro Consolidado: Complementar la información en el			
		Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada			

SuperVigilancia Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada icontec ISO 9001 90 - CER815335 Quince 15 años		PROCEDIMIENTO ANALISIS DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA			PRO-AIN-150-003
					23/Jun/2021 08:28:14
					Versión 11
		formato excel establecido de acuerdo a la respuesta recibida			
2	Realizar Análisis Cualitativo y Cuantitativo de la Información	2.1. Realizar tabulación y Análisis Estadístico: Realizar cotejos, comparaciones, análisis estadísticos y demás estudios del sector de la vigilancia y seguridad privada, necesarios para la proyección del documento final.	24 horas	Responsable del procedimiento Análisis	Papeles de trabajo (documentos independientes)
3	Elaborar Informes de las Novedades	3.1. Elaborar Informes Periódicos de Novedades Delictivas y Operativas: Realizar y remitir para revisión y firma del Oficial de Enlace los siguientes informes:			
		Informe de análisis del servicio de vigilancia sobre las novedades más relevantes presentadas, dirigido a la Delegada para el Control (mensual, cuatrimestral y anual).	24 horas	Responsable del procedimiento Análisis	Comunicado oficial, Sistema Gestión documental
		Informe de novedades presentadas con armas de fuego, dirigido a la Dirección de Seguridad Ciudadana, Dirección de Investigación Criminal e Interpol y Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos (mensual).			
		Informe de Apreciación Operacional del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, dirigido a DISEC y Despacho de Superintendente (mensual y anual).			
		3.2. Revisar y Aprobar Informes de Novedades Delictivas y Operativas: Revisar, firmar y remitir el informe al Delegado para el Control, Despacho de Superintendente, Dirección de Seguridad Ciudadana, Dirección de Investigación Criminal e Interpol y Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos	30 minutos	Oficial de Enlace y Asesor SuperVigilancia	Comunicado oficial, Sistema Gestión documental
		3.3. Archivar Documentación: Archivar virtualmente los informes y comunicaciones oficiales generadas.	30 minutos	Responsable del procedimiento Análisis	Informes y comunicados oficiales.
		Fin de Procedimiento.			

• **NORMATIVIDAD**

- Constitución Política de Colombia.
- Art. 2 De los fines esenciales del Estado.
- Artículo 6 Responsabilidad de los servidores públicos.
- Art. 95 De los deberes y obligaciones.
- Art. 218 Conformación del cuerpo de Policía.



PROCEDIMIENTO ANALISIS DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

PRO-AIN-150-003

23/Jun/2021 08:28:14

Versión 11

- Ley 062 de 1993, "Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al Presidente de la República".
- Ley 599 de 2000, "Por la cual se expide el Código Penal"
- Ley 734 del 02 de febrero de 2002, Código Disciplinario Único, Artículos 34 y 35.
- Ley 1015 del 07 de febrero de 2006, Régimen Disciplinario para la Policía Nacional.
- Ley 1273 enero 05 de 2009, Ley de la protección de la información y de los datos, artículos 21, 22, 23, 24, 26 y 27.
- Ley Estatutaria 1621 del 17 de abril de 2013, “Por medio del cual se expiden normas para fortalecer el marco jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1070 del 26 de mayo de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Administrativo del Sector Defensa" y reglamenta la Ley 1621 de 2013.
- Decreto Nro. 356 del 11/02/94, "Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada".
- Decreto Nro.3222 del 27/12/02, "Por el cual se reglamenta parcialmente el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada Decreto Nro. 356 del 11/02/94 y se crea la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana".
- Decreto Nro. 2535 de 1993, "Por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos"
- Resolución 00912 del 10/04/09, "Reglamento del servicio de policía".

• GLOSARIO

- Apreciación operacional del servicio de vigilancia y seguridad privada: Es el documento mediante el cual se realiza un análisis, cuantitativo y cualitativo sobre los hechos o conductas relativas al servicio de vigilancia y seguridad privada.
- Cualitativo: Lo cualitativo es aquello que refiere a la cualidad o calidad de una entidad. El análisis cualitativo es aquel que refiere a los aspectos de calidad, valor o ponderación de un objeto, individuo, entidad o estado.
- Cuantitativo: Referente a la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente y confía en la medición numérica, el conteo y frecuentemente en el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento de una población.
- Información de carácter delictivo y operativo: corresponde a los hechos que hayan sido de conocimiento de los servicios de vigilancia y seguridad privada, relacionados con la comisión de conductas delictivas o novedades operativas acontecidas en los puestos de servicio cubiertos por la vigilancia privada.

• DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Memorando, SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD, Código: FOR-GD-330-010.
- Oficio, SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD, código: FOR-GD-330-011.
- Formato matriz novedades delictivas: código: FOR-AIN-150-006

APROBACIÓN	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
ELABORÓ	HAIBER DICARDO GARCIA	GESTOR DE CALIDAD	GACIN

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

  		PROCEDIMIENTO ANALISIS DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA		PRO-AIN-150-003	
				23/Jun/2021 08:28:14	
				Versión 11	
REVISÓ	GEOVANNY SIERRA PRIETO	PROFESIONAL	PLANEACION		
APROBÓ	MARIA NIYELENA HOYOS	LIDER DE PROCESO	GACIN		

	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	
--	---	--